

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67669 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNA 745/2016-M, NIG n.º 48.04.2-16/024938, por auto de fecha 17 de noviembre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor VALADRI 2009, S.L., con CIF B-95565198, con domicilio en calle Enrique Ibarreta, n.º 2 de Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada corresponde a OFICINA FINANCIERA Y TRIBUTARIA, S.A., cuyo representante es don VALENTÍN FALAGÁN DEL RÍO.

Domicilio postal: calle Ibáñez de Bilbao, n.º 11, 1.º Dcha. - 48009 Bilbao.

Dirección electrónica: falagan@ekonomistak.eus

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 25 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160092945-1